

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACION debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil. La correspondencia oficial de los Ayuntamientos

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.

Págs.

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Resolviendo concurso convocado en la Orden de 11 de julio de 1953 para la provisión en propiedad de plazas vacantes de secretarios de 1.ª categoría 169

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria de Santander ... 171

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta vecinal de Oreña 171

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 171

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Torrelavega, Soba, Astillero, Udías, Vadeolea, Villacarriedo, Polanco, Voto, Liendo y Reinosa 173

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander 176
 Colonia Penitenciaria de "El Dueso" 176

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios de primera categoría, de fecha 11 de julio de 1953; resueltas las reclamaciones interpuestas por algunos concursantes en relación con la valoración de sus propios méritos específicos que les fue asignada en la tabla de puntuaciones, así como los recursos interpuestos contra varios nombramientos provisionales publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de 12 de diciembre último, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de 30 de mayo de 1952, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de primera categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

- Provincia de Albacete
 Ayuntamiento de Villarrobledo: Don Hermenegildo Alegre Lázaro.
- Provincia de Alicante
 Ayuntamiento de Denia: Don Juan Orts Serrano.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Zafra: Don Jesús Linarés Gallardo.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Sabadell: Don Germán Lorente Doñate.

Provincia de Burgos

Diputación Provincial: Don Jesús Martínez González.

Ayuntamiento de Burgos: Don Manuel de Benavides y de la Pola.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Arcos de la Frontera: Don Ignacio María Carrillo Encio.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera: Don Domingo Sagardoy López-Salazar.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Alcázar de San Juan: Don Antonio Molina Mogorrón.

Ayuntamiento de Herencia: Don Esteban Pacheco Serrano.

Ayuntamiento de La Solana: Don León Navarro Larriba.

Ayuntamiento de Valdepeñas: Don Miguel Cáceres Cabello.

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque: Don Jesús de la Naya Cillero.

Ayuntamiento de Lucena: Don Juan Porcel Alcalde.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Arteijo: Don José Llamas Esmeris.

Ayuntamiento de Puentevedume: Don Germán Anlló Verdes.

Ayuntamiento de Rianjo: Don Luis Nadal Fernández-Arroyo.

Ayuntamiento de Valdoviño: Don José Bares Sabio.

Provincia de Guipúzcoa

Ayuntamiento de Mondragón: Don Rafael A. Arnanz Delgado.

Ayuntamiento de Pasajes: Don Gerardo García Lesaga.

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Ayamonte: Don José C. Millana Soriano.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Alcalá la Real: Don Juan F. Ferrer Martínez.

Ayuntamiento de Linares: Don Antonio Molina Lozano.

Ayuntamiento de Ubeda: Don José Mallol García.

Provincia de León

Diputación Provincial: Don Florentino Díez González.

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Mondoñedo: Don Jaime Sixto Lorenzo.

Ayuntamiento de Vivero: Don Jesús García Montero.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Yecla: Don Angel Díez Vicente.

Provincia de Orense

Ayuntamiento de Allariz: Don Silverio Alvarez Méndez.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Parres-Arriondas: Don Gumerindo Martínez Fernández.

Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Arucas: Don José C. Cabrera Hidalgo.

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Pontevedra: Don Manuel Casas Fernández.

Ayuntamiento de Puenteareas: Don Juan Ramón García Rollán.

Ayuntamiento de Sangenjo: Don Joaquín Peralba Álvarez.

Provincia de Salamanca

Ayuntamiento de Béjar: Don Santiago Sánchez Sánchez.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo: Don Luis Prieto Vidal.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Cabildo Insular de La Gomera: Don Eduardo Baraja Carceller.

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz: Don Manuel F. Tomás Ibáñez.

Provincia de Santander

Ayuntamiento de Santoña: Don Francisco Chorot Nogales.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Carmona: Don José Suca Queiruga.

Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra: Don Claudio Antón Andrés.

Ayuntamiento de Constantina: Don Juan Auñón Martínez.

Ayuntamiento de Osuna: Don Francisco Criado Briones.

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de Reus: Don Francisco Lachica Zamora.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Carlet: Don José María Iglesias Massot.

Ayuntamiento de Cullera: Don Marcelino Mur Saludas.

Ayuntamiento de Liria: Don Angelino Bernat Giner.

Ayuntamiento de Paterna: Don Francisco Rodríguez Haro.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana: Don Ernesto García Arilla.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Calatayud: Don Manuel Bueno Monreal.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado", y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta, asimismo, a este Centro, por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias, en el "Boletín Oficial" de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 22 de enero de 1954.—El Director general, José García Hernández.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 27 de enero de 1954.)

ANUNCIOS OFICIALES**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER****Tarifas tope unificadas**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 14-11-52 ("Boletín Oficial del Estado" del 25-11-52), se ha acogido a las tarifas tope unificadas, la siguiente empresa:

José Vian Lavín, de San Roque de Riomiera, que, de conformidad con lo ordenado en el apartado a) del artículo adicional del Decreto 14-11-52, le ha sido concedido un recargo especial provisional del 90 por 100 sobre la tarifa I, modalidad a) y la tarifa II, servicios de sol a sol, el cual tendrá validez hasta tanto resuelva en definitiva la Dirección General de Industria, el recargo especial que dicha empresa debe aplicar.

Santander, 25 de febrero de 1954.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 97 pts.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**Tarifas de suministro de gas**

En virtud de expediente incoado ante la Dirección General de Industria por la "Compañía Española de Electricidad y Gas Lebón, Sociedad Anónima", con fábrica de gas en esta capital, solicitando la elevación de las tarifas de suministro de gas a sus abonados, justificada en la repercusión que en sus gastos de explotación originan los aumentos producidos en el coste de la hulla, fletes de transporte de la misma, elevación de los salarios base y plus de cargas familiares y en general, de cuantos aumentos de distinta naturaleza vienen a incrementar el precio de coste del metro cúbico de gas suministrado, esta Dirección General, de acuerdo con las instrucciones de la Superioridad, ha resuelto:

Autorizar a "Compañía Española de Electricidad y Gas Lebón, Sociedad Anónima", para aumentar el precio de suministro de gas en su fábrica de esta capital, en un 25 por 100 (veinticinco), sobre los precios de facturación vigentes y en aplicación, resultando, por consiguiente, el nuevo precio del

gas, de 1.856 pesetas metro cúbico (una peseta, ochenta y cinco con seis céntimos) por metro cúbico. Las nuevas facturaciones serán aplicadas a los suministros efectuados a partir de 1.º de febrero de 1954.

Las tarifas de alquiler de contadores quedarán invariables, en espera de normas especiales, de carácter general, que en su día serán dictadas por el Ministerio de Industria.

Los contratos ya suscritos, deberán ser respetados durante su vigencia legal, en las condiciones que, taxativamente, hayan fijado en ellos las partes contratantes.

Los nuevos precios autorizados tendrán carácter provisional y deberán ser revisados nuevamente al variar las condiciones de la explotación de esta Industria, tanto por modificación sensible de los cupos de carbón de que disponga, como por las variaciones que se autoricen para los precios de venta de los subproductos de la industria.

La potencia calorífica del gas, no deberá ser inferior a 3.500 calorías y deberá ser mantenida la presión del mismo en cada sector de la población sin alteraciones superiores al 10 por 100 de la presión declarada por la empresa en la Delegación de Industria.

Santander, 26 de febrero de 1954.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 297 pts.

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUNTA VECINAL DE OREÑA****Anuncio**

Por acuerdo de esta Junta vecinal se saca a pública subasta la explotación de la cantera sita en terreno comunal de la misma, radicante en Oreña, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, sitio y denominada "La Lastra", bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

La duración del contrato será de diez años.

El tipo de licitación será de una peseta por tonelada.

La garantía será de cinco mil pesetas.

Las proposiciones para optar a

la subasta deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, de once a trece del día anterior al que ha de celebrarse la subasta, acompañada de los documentos reglamentarios.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de Alfoz de Lloredo, a las dieciséis horas del día en que se cumplan los diez días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Oreña, 26 de febrero de 1954.—El presidente, Constantino Ruiz.

Derechos de inserción: 141 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Rafael García del Casero, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número dos de Gijón.

Hago saber: Que habiendo sido habida y reducido a prisión la procesada María Luisa Taeño González, por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, en virtud de providencia dictada con fecha 9 de noviembre de 1953, por este Juzgado, en cumplimiento de orden de prisión de la Ilma. Audiencia Provincial de Oviedo, en la causa procedente de este Juzgado con el número 244 de 1951, por delito de robo.

Dado en Gijón a 2 de febrero de 1954. — El magistrado-juez, Rafael García.—El secretario judicial (ilegible). 314

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del partido, en providencia dictada en el día de hoy, en autos que se tramitan en este Juzgado, sobre juicio declarativo de mayor cuantía, en reclamación de 51.966,37 pesetas, seguidos a instancia del procurador don Julio Rodríguez Acha, en nombre y con poder de don Julio Valles Franco, mayor de edad, casado, chofer y vecino de Reinosa, contra don Luis García Seco, mayor de edad, casado, transportista y vecino de esta ciudad, y contra la herencia yacente de don Manuel San Emeterio Santi-

báñez, vecino que fue de esta ciudad, ha acordado emplazar por medio del presente, a la herencia yacente expresada, para que, en el término de nueve días improrrogables, se personen en forma en los autos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Las copias simples de la demanda y documentos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de la herencia yacente de don Manuel San Emeterio Santibáñez, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Torrelavega a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretraio (ilegible).

Derechos de inserción: 173 pts.

Luis Ganfornina Lobo y José Antonio Santamaría Santamaría, domiciliados últimamente en Madrid, procesados en sumario número 23 de 1954, por estafa, comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendidos en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiera lugar.—El secretario, Maximino Basoa. 315

Tomás Fonseca Pigazo, de 29 años de edad, estado casado, hijo de Petra Fonseca, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 28 de 1954, por abandono de familia, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiera lugar.—El secretario, Maximino Basoa. 316

Don Luis Pérez del Castillo, magistrado, juez de instrucción número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción número cuatro

de los de Bilbao y su partido, se sigue sumario número 186 del año de 1952, contra el procesado rebelde Leopoldo Luis Díaz-Romeral Iglesias, por el delito de hurto y tenencia ilícita de armas, y toda vez que el mismo ha sido habido y se encuentra a disposición de este Juzgado en la prisión de Castro Urdiales, se deja sin efecto y valor alguno las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" y de las provincias de Santander y Vizcaya, respectivamente.

Lo que se pone en conocimiento de las autoridades competentes a efectos oportunos.

Dado en Bilbao a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez, Luis Pérez del Castillo.—El secretario (ilegible).

317

El señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, don José Manuel Balboa Cobo, ha mandado citar a la denunciada María Montilla Ortiz, de 41 años, casada, sus labores, ausente en ignorado paradero, con el fin de que se persone ante este Juzgado el día 23 de marzo próximo, a las nueve quince de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra la misma, por estafa, previniéndole que, de no comparecer, la parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Santander a dieciocho de febrero de 1954.—El secretario, José María Hernanz Cano.

318

Eusebio Casuso Bustamante, hijo de Roberto y de Josefa, de 20 años de edad, soltero, pescador, natural de Santander, domiciliado últimamente en el Barrio Pesquero, número 8, de esta ciudad, inscripto al folio número 76 del año 1949, por este Trozo de Santander, comparecerá ante el señor juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Santander, primer oficial de S. M. don Eloy de la Gándara Rodríguez, en el término de 60 días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado", D. O. del Ministerio de Marina y "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, previniéndole que, si deja de comparecer dentro del término que se le señala, será declarado prófugo.

Encargo a las autoridades, así civiles como militares, la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Dado en Santander a 19 de febrero de 1954.—El juez instructor, Eloy de la Gándara.

337

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Enrique Nin Cardona, juez municipal de Torrelavega.

Por el presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, se notifica a don Manuel Fernández, cuyo segundo apellido se ignora, casado con doña Josefa Gutiérrez, la sentencia dictada en juicio de cognición, tramitado a instancia de doña Otilia Velarde Blanco, contra otros y dicho señor Fernández, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, cuyo fallo es como sigue: Que desestimándose en todas sus partes la demanda presentada por el procurador don Antonio Teja, en representación de doña Concepción y doña Otilia Velarde Blanco, debo absolver y absuelvo a doña María, también conocida por Laurentina Fernández Gómez, a don Juan San Emeterio Fernández, a doña Josefa Gutiérrez González, a don Hipólito Gutiérrez García y a don Eduardo Alonso Suárez, declarando no haber lugar al desahucio de los mismos, del piso que ocupan en Joaquín Cayón, de esta ciudad, imponiendo el pago de las costas causadas a las actoras.

Dado en Torrelavega a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez, Enrique Nin de Cardona.—Ante mí, el secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 161 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Leodegario Fernández Valle, mayor de edad, casado, industrial y

vecino de Bárcena de Cicero, contra don Vicente Calleja Machín, mayor de edad, propietario y actualmente en Méjico, en reclamación de 39.663,80 pesetas, en cuyos autos se ha distado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Sánchez Cueto.—Santander a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y dado que el demandado no está en España, sino en Méjico, dicho demandado es don Vicente Calleja Machín, emplácese por edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, para que, en término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma.

Lo mandó y firma S. S., doy fe. S. Cueto.—Ante mí, José F. Díaz. Rubricados.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, pongo el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Eduardo S. Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 189 pts.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Habiéndose interesado por el vecino de esta ciudad A. Antonio Díaz-Terán Quijano, la oportuna autorización para abrir una fábrica de perfumerías en el número 36 de la calle de Julián Ceballos, se hace público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 22 de febrero de 1954.—El alcalde, Rafael Gutiérrez Velarde.

Derechos de inserción: 53 pts.

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, con sujeción a las disposiciones de la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953 y normas provisionales para su desarrollo, del Decreto de 18 del mismo mes y año, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de

quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el número dos del citado Decreto de 18 de diciembre último.

Igualmente, quedan expuestas al público, por término de igual plazo, las ordenanzas siguientes:

Elevación al 25 por 100 del recargo municipal sobre la contribución industrial.

Establecimiento de participación del 10 por 100 en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Establecimiento del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Establecimiento del arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria.

Ratificación de la vigencia del recurso de prestación personal y de transportes.

Establecimiento del derecho de tasa sobre el reconocimiento de reses de cerda sacrificados en domicilios particulares.

Soba, 15 de febrero de 1954.—El alcalde, G. Zorrilla. 325

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Formados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios para el ejercicio de 1954, de los arbitrios municipales establecidos por la Ley de 3 de diciembre de 1953, modificativa de la de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945, sobre las riquezas urbana, rústica y pecuaria, se anuncia su exposición al público, por término de quince días, conforme previene el Decreto de 18 de diciembre de 1953, en sus artículos 24 y 28, a los efectos de examen y reclamación.

Asimismo, y por término de quince días, quedan expuestos en esta Secretaría municipal, las ordenanzas fiscales aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 último, que a continuación se expresan:

Recargo sobre la contribución industrial.

Recargo en el arbitrio provincial sobre el producto neto.

Participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Arbitrio sobre riqueza urbana.

Arbitrio sobre riqueza rústica y pecuaria.

Durante el expresado plazo, se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Astillero a 6 de febrero de 1954. El alcalde, Alberto Manchado Cortina. 326

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependa, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, por el presente edicto, se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en los días 31 de enero y 14 y 21 de febrero, y hora de las diez y media de su mañana, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estime pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozo que se cita

Manuel Sánchez Barragán, hijo de Agustín y María.

Udías, 15 de febrero de 1954.—El alcalde, José María García Fernández. 328

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Confecionadas las listas cobratorias del arbitrio establecido sobre las riquezas urbana, rústica y pecuaria, por la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953 y Decreto de 18 del mismo mes y año, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de examen y reclamación.

Valdeolea, 18 de febrero de 1954.—El alcalde (ilegible):

329

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Efectuadas variaciones en el presupuesto municipal ordinario para este ejercicio, impuestas por las disposiciones de la Ley de Bases de 3 de diciembre y Decreto del 18 y Orden del 26 de enero último, se expone al público, durante el plazo de quince días, jun-

lo con las ordenanzas sobre elevación del recargo de la contribución industrial, participación en el arbitrio provincial sobre la riqueza y participación en el arbitrio provincial sobre producto neto, así como la prestación personal y de transporte, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, pertinentes.

Villacarriedo, 18 de febrero de 1954.—El alcalde, Germán Pérez. 330

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Ignorándose el paradero del mozo Lorenzo Sánchez y Sánchez, del reemplazo de 1954, hijo de Francisco y Carmen, natural de este término, se le cita por medio del presente, para que comparezca en este Ayuntamiento al cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados, que tendrá lugar los días 14 y 21 de febrero, a las nueve horas, previniéndole que, de no comparecer, ni persona que le represente, será considerado prófugo.

Polanco, 11 de febrero de 1954. El alcalde, J. Cabrero. 331

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Don Carlos Gómez Gutiérrez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de este término,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero, aprobó, en principio, el padrón de familias pobres de este término municipal que durante el año 1954 tendrán derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, cuyo padrón estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de esta fecha, para que pueda ser examinado por cualquier vecino de esta localidad; advirtiéndose que durante dicho período podrá dirigirse a la Corporación municipal toda reclamación justificada respecto a inclusiones o exclusiones que procedan en dicho padrón, las que se resolverán oportunamente.

Finalmente, se previene que, aun cuando el padrón de que se trata quede aprobado en su día con carácter definitivo, ello no ha de ser obstáculo para que durante el transcurso del año se

efectúen aquellas inclusiones o eliminaciones que se soliciten y estime justificadas la Corporación municipal.

En Voto a 20 de febrero de 1954.—El alcalde, Carlos Gómez. P. S. M., el secretario, M. Lázaro. 338

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Formadas las listas cobratorias del arbitrio municipal establecido por Ley de 3 de diciembre de 1953, sobre riquezas rústica, pecuaria y urbana, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y, en su caso, de reclamación.

Liendo, 17 de febrero de 1954. El alcalde, E. Ruiz. 336

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal en las sesiones celebradas por la Comisión Permanente y el Ayuntamiento Pleno durante el 4.º trimestre del año 1952. Sesión de la Comisión Permanente del día 7 de octubre.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede a don Daniel Fernández García que pueda continuar con el trozo de rail que tiene colocado en la vía pública de una calle de la Ciudad Jardín, siempre que no deposite maderas en dicha calle.

Se acuerda adjudicar la subasta para las obras de modificación y mejora de la conducción del abastecimiento de aguas de esta ciudad a don Gregorio Gutiérrez Macho.

Se aprueba el presupuesto de obras para el arreglo de la galería de la casa vivienda de la fuente de la Aurora, presentado por don Bernabé López Díez.

Se acuerda la distribución mensual de fondos.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 14 de octubre.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se autoriza a don Cayo Ramos Merino, con domicilio en Ronda, número 4, para abrir en su citada casa, un hueco de puerta, rasgar tres huecos de ventana y poner una galería.

Se acuerda anunciar en el "Boletín Oficial" de la provincia el permiso que solicita don Antonio Miranda Fernández para instalar

dos motores de 1 HP cada uno, en la planta baja de la casa número 8 de la calle de la Soledad.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 21 de octubre.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda remitir a la Fiscalía Provincial de la Vivienda la instancia y proyecto que presenta don José García Rodríguez, para construir una casa de dos plantas, la baja destinada a taller y en el piso, dos viviendas, en la calle de Burgos, número 2.

Se acuerda anunciar en el "Boletín Oficial" de la provincia el permiso solicitado por don Quirino Mata Gómez, para instalar un motor de 1 HP en la planta baja de la casa número 6 de la calle de Duque de la Torre.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 28 de octubre.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se toma en consideración la instancia presentada por los vecinos, propietarios e inquilinos de las viviendas conocidas por el nombre de "Casas de Valle", que denuncian el hecho de que, debido al relleno que en la margen derecha del río Híjar efectúa la Constructora Naval, las aguas se derivan hacia la izquierda, donde se hallan sus casas, poniendo en peligro sus viviendas, y se acuerda que, por el señor alcalde se hagan gestiones con el señor director de la Naval, para solucionar ese problema.

Se aprueba el presupuesto de obras presentado por don Bernabé López Díez, para reparación de cinco miradores de las casas de los señores maestros de las escuelas nacionales, que importa la cantidad de 2.383 pesetas.

Se aprueban otros dos presupuestos de don Benito Fernández, por el trabajo de hojalatería en el Colegio de niños de la fuente de la Aurora y en los tejados de las casas de los maestros, que importan 581,87 pesetas, la primera y 997,45 la segunda.

También se aprueba el presupuesto presentado por Exposito González, para la reparación del pesebrón de las escuelas graduadas de niños, bajadas de canalones, reparación de otros vidrios, etc., que importa 3.049,80 pesetas.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 4 de noviembre.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se desestima la instancia presentada por doña María Paz Fraile, que solicita autorización para po-

ner un kiosko destinado a la venta de prensa y revistas, en la calle de José Antonio; por resultar antieético en el lugar solicitado.

Se acuerda la distribución mensual de fondos.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del Pleno del día 7 de noviembre.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dio lectura a las instancias presentadas solicitando viviendas del grupo "Carlos Pinilla", de este Ayuntamiento, y se acordó la clasificación de las mismas, que fue realizada en el mismo acto.

Se acuerda conceder al seminarista Antonio Gutiérrez Estévez la beca que solicita y que importa 2.100 pesetas.

Se desestima la instancia presentada por don Nemesio González Rueda, que solicita poder ceder la vivienda que a él le ha sido concedida a su cuñada Emilia Fernández.

Por el señor secretario, se informó detalladamente a la Corporación del estado de cuenta de don Jacinto Oscoz León, por la cobranza de los Repartimientos Generales de Utilidades de este Ayuntamiento, acordándose conste en acta haber quedado enterada la Corporación municipal del estado de dicha cuenta.

Se ratifica el acuerdo de la Comisión Permanente del 18 de marzo en que se nombró al señor abogado don Enrique García de Soto y Vances representante de este Ayuntamiento en la reunión de acreedores de don Jacinto Oscoz, y se acuerda ampliar sus poderes, para que, por la testamentaria del señor Oscoz, o por los familiares herederos de éste, se abone a este Ayuntamiento el déficit que dicho señor dejó, a su muerte, con este Ayuntamiento.

Cumplido el acuerdo adoptado en sesión del 23 de agosto último, se aprueban las ordenanzas y tarifas correspondientes para la imposición de nuevas exacciones y modificación de las existentes, que han sido anunciadas al público y cuyo anuncio se insertó en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 109, correspondiente al 10 de septiembre último, sin que se formulara reclamación alguna.

Se acuerda que la cesión a la Delegación Sindical de Santander de una parcela de terreno en el sitio de las Eras, de este término municipal, de 1.402 metros cua-

drados de superficie, que linda: al Norte, con la carretera vecinal, y al Sur, Este y Oeste, con calles públicas, acordada por este Ayuntamiento con fecha 17 de junio de 1948, debe entenderse hecha a favor de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Sesión de la Permanente del día 11 de noviembre

Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede a don José Luis Martínez Gutiérrez la autorización que solicita para construcción de un gallinero en su finca de la calle del General Mola, 6.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 18 de noviembre.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede a don José García Rodríguez la autorización que solicita para construir una casa de dos plantas, en la calle de Burgos, número 2, cuyo piso bajo estará destinado a taller y el primer piso para construcción de dos viviendas, cuya obra ha sido informada favorablemente por la Fiscalía Provincial de la vivienda, y aprobado el correspondiente proyecto.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 25 de noviembre.

Se aprueba el acta de la anterior.

Visto el informe del señor administrador del Hospital y Casa de Caridad de esta ciudad, se acuerda admitir en dicho Centro Benéfico, al pobre Ricardo Díaz Estébanez, de 65 años de edad.

Se autoriza a don César Velarde Peral, para que pueda construir un edificio almacén en los terrenos de su propiedad, sitos en la carretera de Circunvalación.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del Pleno del día 28 de noviembre.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se conceden tres becas de 2.100 pesetas para seminaristas que cursan sus estudios en el Seminario de San Jerónimo, de Burgos.

Se aprueba el suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, que había sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión anterior, correspondiente al día 23 de agosto y anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia, del 3 de noviembre, número 112, sin que se presentara reclamación alguna.

Se acuerda realizar el sorteo de viviendas correspondiente al grupo denominado "Carlos Pinilla", en el día de hoy y hora de las veinte, para cuyo acto han sido notifi-

cados los solicitantes seleccionados por el Ayuntamiento en sesión del 7 de noviembre actual, entre los vecinos más necesitados y de acuerdo con lo informado por la Guardia municipal.

Se acuerda concertar el seguro de incendios del bloque de viviendas "Carlos Pinilla", por un valor de 2.500.000 pesetas, y cuyo capital se distribuye entre varias Compañías.

Sesión de la Permanente del 2 de diciembre

Se aprueba el acta de la anterior.

Se autoriza a don José García, vecino de Santander, para la venta o reparto con camión en esta ciudad, de carbones.

Se concede al señor presidente de la Junta Vecinal de Salces el permiso que solicita para colocar un tubo en los Cagigales y construir una fuente con agua recogida de la conducción del abastecimiento de Reinosa, a base de grifos automáticos para que sólo salga el agua que se necesite.

Se acuerda la distribución mensual de fondos.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del 9 de diciembre

Se aprueba el acta de la anterior.

Se autoriza a doña Elisa González Gómez para efectuar obras de adorno en la fachada de su comercio de la casa número 12 de la calle de José Antonio, así como también para que pueda abrir una puerta a dicha calle.

Se acuerda conceder exención del arbitrio de plus valía a las parcelas de terreno del Pozmeo, cedidas a sus obreros para que construyan sus viviendas, por el señor director de la C. Naval.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del 16 de diciembre

Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede al señor director de la C. Naval el permiso que solicita para reparar el tejado de las casas números 22 y 24 de la calle G. Mola.

Se autoriza a doña Gloria Sánchez para que pueda abrir en la calle José Antonio, número 45, un local destinado a peluquería de señoras.

Se acuerda conceder una subvención de 5.000 pesetas para la campaña de Navidad.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del 23 de diciembre

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda admitir en el Hospital y Casa de Caridad de Reinosa al pobre de 60 años de edad José Herrero Pérez, de conformidad con el informe emitido por el administrador de este Centro.

Se concede a don José González González la autorización que solicita para abrir un establecimiento dedicado a la venta de accesorios de automóviles en la calle de Duque de la Torre, número 2.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del 30 de diciembre

Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede a don Antonio Miranda Fernández la autorización solicitada para instalar dos motores eléctricos de 1 HP. cada uno, en la planta baja de la casa número 8 de la calle de la Soledad, cuyo anuncio se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia sin que se formulara reclamación alguna.

También se concede a Quirino Mata Gómez el permiso solicitado para instalar un motor de 1 HP. en la planta baja de la casa número 6 de Duque de la Torre, y cuyo anuncio fue insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia sin que se formulara reclamación alguna.

Se acuerda, como en años anteriores, conceder una subvención de 1.000 pesetas a la Delegación Provincial de la Vieja Guardia para la obra de ayuda a familiares caídos.

Se acuerda nombrar tallador a don Policarpo del Barrio Ortega.

Se acuerda fijar el jornal medio de un bracero en la localidad, y a efectos de quintas, en 16 pesetas.

Se acuerdan varios pagos.

Sesión del Pleno del 30 de diciembre

Se aprueba el acta de la anterior.

Leído el escrito del Excmo. señor director general del Cuerpo de la Guardia Civil, en el que participa que la Dirección General se halla en la actualidad pendiente de la devolución del solar y metálico cedido por este Ayuntamiento para la construcción de un cuartel en esta población, por no poderse llevar a efecto, el Ayuntamiento acuerda, por unanimidad,

solicitar del referido señor director general del Cuerpo de la Guardia Civil dicha devolución, tanto del solar donado para la construcción de referido cuartel como de las ciento setenta y un mil pesetas que se entregaron en metálico, como aportación para ayuda de dichas obras.

Se acuerda adjudicar a las señoras maestras las casas de vivienda que les han sido concedidas en el grupo denominado "Carlos Pinilla".

Se acuerda consignar en el próximo presupuesto la cantidad correspondiente para abonar una mensualidad, con motivo de las Navidades, a las viudas de caídos, pensionistas de este Ayuntamiento, cuyos esposos fueron funcionarios municipales.

Se aprueba un consorcio entre el patrimonio forestal del Estado y los pueblos de Morancas y Reinosa para la repoblación de las hectáreas que en el documento se señalan, del monte perteneciente a los dos pueblos citados, y que son diez hectáreas en el monte número 198 denominado "La Canal y otros".

Se acuerda conceder al señor secretario de este Ayuntamiento la indemnización por casa-habitación que señala la Orden de la Dirección General de Administración Local de fecha 11 de octubre último.

Vista la instancia del señor presidente y vocales de la Junta Vecinal de Villacantid, solicitando se les abonen los daños causados en fincas de los vecinos con las obras de modificación y mejora de la conducción del abastecimiento de aguas para esta ciudad, se acuerda que el señor primer teniente de alcalde realice, con los solicitantes, las gestiones necesarias para llegar a un acuerdo relativo a la tasación de referidos daños.

Se acuerda conceder quinquenios a varios empleados municipales que cumplen o han cumplido cinco años de servicio desde el último concedido, y se especifica la cantidad de cada quinquenio y fecha en que vence el último.

Se acuerda conceder la cooperación económica que solicita la Comisión del Centenario de Casimiro Sáiz, para que pueda atender los distintos actos y proyectos a realizar para conmemorar el primer centenario del insigne pintor campurriano Casimiro Sáiz.

Se aprueba el proyecto de presupuesto extraordinario por valor de setecientos diez mil seiscientos noventa y tres pesetas con sesenta céntimos, igual en ingresos que en gastos, para las obras de modificación y mejora de la conducción del abastecimiento de aguas de Reinosa, y colocación de contadores, y también se acuerda anunciarle en el "Boletín Oficial" de la provincia durante el plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Se acuerda amortizar las plazas de Jefe de Arbitros y agente ejecutivo, por haberse demostrado que son innecesarias.

Se acuerda comunicar a la Junta calificadora de destinos civiles, a efectos de la Ley de 15 de julio de 1952, que en este Ayuntamiento existen cinco vacantes de plazas de barrendero, dotadas con el sueldo anual de 6.500 pesetas y dos pagas extraordinarias por un importe de una mensualidad.

Se acuerda ratificar acuerdos de la Comisión permanente.

Reinosa, 13 de enero de 1953.
El alcalde, Jesús Díaz; el secretario, Crisógono Alonso.

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de la Libreta de Ahorro número 49.366 de la Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.

Santander, 26 de febrero de 1954.

Derechos de inserción: 25 ptas.

COLONIA PENITENCIARIA DE "EL DUESO", SANTOÑA

Se anuncia concurso para la adquisición de leña de buena calidad, con destino al Economato de dicho Establecimiento por un período de un año.

Los almacenistas y productores que les interese deberán dirigir sus ofertas, bajo sobre cerrado, al señor director de la Institución, especificando clase y precio por kilogramo, cerrándose el plazo de solicitudes a las veinte horas del día nueve de marzo próximo.

Los gastos del concurso correrán a cargo del adjudicatario.

Santoña (El Dueso), 21 de febrero de 1954.—El secretario, José Prieto Vázquez.—Visto bueno, el presidente, A. Bercedo.

Derechos de inserción: 85 ptas.